



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Doce (12) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Unión Marital de Hecho
Demandante	Gladys Eugenia Cruz
Demandado	Hrs. de Luis Orlando Jiménez Correal
Radicado	No. 25 307 3184 001 2021-00388-00
	Auto sustanciación # 032
Decisión	Designa curador

Cumplidos como se hallan los requisitos previstos en el artículos 293 del Código General del Proceso concordante con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, para el emplazamiento de los demandados herederos indeterminados de LUIS ORLANDO JIMÉNEZ CORREAL, se le designa como curador ad-litem al doctor BRUCCE DANOBIS ZEA NÚÑEZ, a quien se le notificará el admisorio de la demanda.

La anterior designación se hace conforme lo dispone el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

LUIS RICARDO ARIAS TORO

(Firma digitalizada conforme art.11 del decreto 491 de 2020)

Juez